

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 244-2009

Guatemala, 23 de julio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad cubrir las insuficiencias presupuestarias del renglón de gasto 072 "Bonificación Anual (Bono 14)", que permita cubrir la nómina del personal que labora específicamente en el Departamento de Recursos Humanos del Programa 01 "Actividades Centrales" y del personal del Departamento de Formación Artística de los Departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Cobán y Chiquimula del Programa 11 "Formación, Fomento y Difusión del Arte", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número 573 de fecha 23 JUL 2009, de la Dirección Técnica del Presupuesto.-

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a).

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
41	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	11,950.00	11,950.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos Corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>11,950.00</u>	<u>11,950.00</u>
Funcionamiento	11,950.00	11,950.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,950.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coy Echeverría
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

